GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 072/2024.-

San Juan Bautista Misiones, 15 de abril de 2.024.-

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez remitir el Contrato de Adjudiación N° 08/2024.

Se cumple en manifestar que a la fecha de la firma del Contrato se hallaba vigente la Ley N° 7228/2023 dejando expresa constancia de que cualquier consecuencia derivada de ello será exclusiva responsabilidad de la convocante. Es conveniente asimismo reiterar que la firma del contrato en cuestión se ha realizado, existiendo un presupuesto aprobado para tal efecto, por la necesidad de suscribir el contrato con el oferente adjudicado para la provisión del servicio de Almuerzo Escolar para más de 11469 alumnos de las instituciones educativas del Departamento en atención a la imperiosa necesidad de comenzar la provisión de los servicios que han iniciado en fecha 01 de abril del corriente año a los efectos de que los estudiantes de las instituciones educativas beneficiadas accedan a los beneficios que concede el referido programa. Se manifiesta asimismo que la obtención el CDP del presente proceso se ha retrasado enormentene a consecuencia de los efectos la Resolución VAF N° 09/2024 que impidieron la posibilidad de obtener el CDP respectivo con mayor antelación.

Sin otro motivo en particular y me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala

Director de la U.O.C.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES